

Núm y año del expte.:

673/20 - SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 7 DE JULIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, POR LAS QUE SE ADOPTA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA ADECUACIÓN DEL ESPACIO NO ASISTENCIAL DEL PABELLÓN "A-HG" EN RELACIÓN CON LA RED DE GASES MEDICINALES Y LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, EN DICHO HOSPITAL PARA HABILITAR E INCREMENTAR PUESTOS DE PACIENTES CRÍTICOS POR EL COVID-19.

PROPUESTA:

Darse por enterado de las Resoluciones de fecha 6 de abril de 2020 de la Directora Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, en adelante HURM, por la que se adopta la tramitación de emergencia para la contratación de la obra de instalación eléctrica, así como la Obra de Red de Gases medicinales, para la adecuación del espacio no asistencial (cafetería y salón de actos) del pabellón "A-HG", de dicho hospital, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar relativas a la Obra de Instalación eléctrica asciende a la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (99.237,92 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531067980 G/41C/21200/29 01. El importe estimado de las actuaciones a realizar relativas a la Obra de Red de gases medicinales asciende a la cantidad de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (28.571,10 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531067980 G/41C/21301/29 01.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 3 de julio de 2020

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Dentro del Plan de Contingencia del HURM, y en el contexto del estado de alarma nacional por la pandemia de la COVID-19, ha sido necesario acometer distintas actuaciones para intentar garantizar la correcta asistencia sanitaria a la población, mediante la adecuación de espacios no asistenciales correspondientes al Salón de Actos y la Cafetería, ubicados en el Pabellón A del Hospital General, en relación con la instalación eléctrica y la red de gases medicinales, con el fin de habilitar e incrementar la cantidad de camas disponibles para asistencia de pacientes críticos afectados por la COVID-19

En virtud de ello, con fecha 6 de abril de 2020, la Directora Gerente del HURM, resolvió adoptar la tramitación de emergencia para la contratación de la obra de instalación eléctrica, así como de la red de gases medicinales, para la adecuación del espacio no asistencial (cafetería y salón de actos) del pabellón "A-HG", de dicho hospital, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Informe Justificativo (Obra de Instalación Eléctrica) de fecha 06 de abril de 2020.
- Acuerdo de Emergencia (Obra de Instalación Eléctrica) de fecha 06 de abril de 2020.
- Documento contable A por importe de 99.237,92 Euros.
- Informe Justificativo (Obra de Red de Gases medicinales) de fecha 06 de abril de 2020.
- Acuerdo de Emergencia (Obra de Red de Gases medicinales) de fecha 06 de abril de 2020.
- Documento contable A por importe de 28.571,10 Euros.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 02 de junio de 2020.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 02 de junio de 2020

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz